

V I S T O :

El Expediente: D-176/94 D.E.C-4011/94 DIRECTOR DE TRANSITO INTERINO solicita Modificación de la Ordenanza N° 202/84,y

CONSIDERANDO:

Que no se dispone de las partidas presupuestarias necesarias para efectuar en forma inmediata la señalización según informe emitido por la Dirección de Servicios Públicos -fs.9.-

Por lo expuesto el H.Concejo Deliberante en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

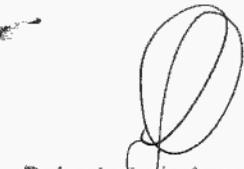
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta conformidad con la propuesta elevada por la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en cuanto a ir habilitando progresivamente las calles del Barrio La Amalia y de mantener en suspenso modificaciones de arterias según fs.10.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995.-

RESOLUCION N° 636/95.-



Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE